

## MINISTERIO DE JUSTICIA

### *Cuerpo de Abogados del Estado*

**Orden JUS/1093/2015, de 8 de junio, por la que se corrigen errores en la Orden JUS/1061/2015, de 29 de mayo, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso por el sistema general de acceso libre en el Cuerpo de Abogados del Estado.**

Por Orden JUS/1061/2015, de 29 de mayo, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 135, de 6 de junio, se convocó el proceso selectivo para ingreso por el sistema general de acceso libre en el Cuerpo de Abogados del Estado.

Advertido error, se transcribe a continuación la siguiente rectificación:

En el apartado 3 «Programa», donde dice: «El programa que ha de regir las pruebas selectivas es el aprobado por Orden del Ministerio de Justicia, JUS/526/2015, de 13 de marzo (BOE del 27 de marzo)», debe decir: «El programa que ha de regir las pruebas selectivas es el aprobado por Orden del Ministerio de Justicia, JUS/1509/2010, de 31 de mayo (BOE de 11 de junio de 2010)».

Madrid, 8 de junio de 2015.—El Ministro de Justicia, P.D. (Orden JUS/696/2015, de 16 de abril), la Abogada General del Estado, Marta Silva de Lapuerta.